



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO N° 000334
COLBUN, 03 FEB 2025

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°97 del Reglamento 661 del 2024 de la Ley N°19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°248
- Compra ágil ID: 4172-28-COT25
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 100 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de letrero acrílico 50 x 30 cm, solicitados el Programa PAB del Depto. De Salud.

R.U.T	PROVEEDORES	MONTO TOTAL
76.430.665-1	IMMAGINARIO SPA	71.400

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204999 denominación: Otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud